

LA PARTICIPACIÓN DE LOS NEGROS EN LA MILICIA COLONIAL SEGREGACIÓN ÉTNICA Y PUGNAS INTERCLASISTAS

EBERT CARDOZA SÁEZ

La historia del ejército prueba, con mayor evidencia que nada, la justeza de nuestro punto de vista acerca de la conexión entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales (...) en ella observamos además, resumida y palmariamente, toda la historia de la sociedad civil.

Carlos Marx

I. COMPOSICIÓN ÉTNICO-SOCIAL DE LA MILICIA COLONIAL

Influía en la composición étnico-social de las milicias coloniales, y más aún del ejército veterano, el carácter segregacionista ejercido por la albocracia militar, como una forma de controlar aspectos fundamentales de la estructura castrense: altos mandos, sueldos, fueros y armas. En un juego contrapuesto de intereses encontrados, pardos y blancos, peninsulares y criollos, trataron de apuntalar sus pretensiones clasistas dentro de la organización armada. La discriminación étnica jugó un papel relevante en las pugnas interclasistas que se operaron en la sociedad colonial venezolana, así como en Hispanoamérica en general, y factor de significativa incidencia en el desarrollo de las guerras de independencia.

Las pugnas de clases constituyen el fondo de las luchas sociales y políticas que tienen por marco histórico el período colonial; elementos étnicos y jurídicos, relacionados estos últimos con el estatus de las categorías sociales, influyen en el curso de aquellas luchas históricas y en muchos preponderan en la determinación de su forma, ocultando la raíz económica de las aspiraciones y sentimientos de las clases en lucha¹.

El primer paso hacia la segregación étnica se dio en 1536², cuando la Corona recomendó que en el Perú, recientemente invadido por los españoles, no permaneciesen por más de dos días consecutivos en un “pueblo de indios”, a menos que mediase una razón muy poderosa para hacerlo. Fueron varios los motivos que subsiguientemente originaron la

legislación relativa a la segregación. Pero hubo un factor, según Richard Konetzke, uno de los pocos estudiosos de este problema, que destaca fuertemente: el de la seguridad militar. *Los conquistadores y pobladores* –sostiene el citado autor– *poco numerosos, podían defenderse lo mejor posible contra asaltos imprevistos de los indios si vivían juntos en ciudades cerradas y fortificadas*³. El aislamiento de los pueblos europeos e indígenas era, en cierta forma, compatible y se relacionaba con el criterio de crear milicias de acuerdo con el color de la piel, evitando mezclas étnicas para mayor seguridad de las ciudades bajo el dominio español.

La desigualdad sectorizada, sin comunicación o posibilidad de tránsito, predominó tanto en el período colonial que los grupos se repudiaban entre sí, aunque pertenecieran a la misma esfera y color, por el goce de privilegios o el celo de favoritismo real. Puesto que se permitía solamente el ascenso dentro de cada agrupamiento se rechazaba el ingreso subrepticio e ilegal de cualquier persona que deseara acogerse a las gracias y prerrogativa concedidas por el Rey.

Se consideraba un delito y una usurpación que peninsulares aspiraran a inmiscuirse en asuntos municipales, los canarios desearan vestir como mantuanos o ejercer sus profesiones, los blancos fueran oficiales de milicias pardas, zambos se incorporaran a los cuerpos de pardos, negros pudieran vivir con indios, blancos se casaran con gente de color y ninguno traspasara las fronteras de los demás⁴.

El carácter discriminatorio aplicado a la organización de las milicias de gente de color era parte de la política Real de discriminación étnica y social, lo cual caracterizó la estructura colonial indiana con el objeto de dividir la sociedad en estamentos que permitiera la estabilización y el comportamiento estanco. Se trataba con ello de sostener el imperio dentro de un equilibrio pragmático que alejara cualquier tentativa de unión continua intergrupos que diluyera en el vacío el desempeño de las clases privilegiadas en su función de rectores de la economía, el Gobierno, el Ayuntamiento, Justicia, la Universidad, el Seminario, el Ejército, las Armadas, la Hacienda Pública y la Religión.

La admisión de pardos, mulatos, zambos y negros libres en los cuerpos milicianos era en calidad de voluntarios. Si demostraban obediencia, disciplina, aplicación, vocación de servicio, lealtad a la Corona, valor y demás requisitos de buena conducta, podían pasar de voluntarios a soldados y aspirar a ascender a los grados de cabo, sargento, subteniente, teniente y capitán o Ayudante de cualquiera de esos rangos. Tenían como metas específicas que se les reconociera las categorías de sargento mayor,

comandante y coronel, que habían sido omitidos dentro de su organización por estar reservados exclusivamente a los milicianos blancos de las capitales de provincias y a los ejércitos peninsulares⁵.

Quedó así establecida la imposibilidad de que los jóvenes pardos y morenos fueran admitidos en los batallones de su color como cadetes, ni en ningún otro cuerpo castrense. Eso estaba reservado para los blancos, porque podían ingresar en las milicias que sus familiares dirigían en cada ciudad importante de la Capitanía General. Se preveía que toda incorporación de los aspirantes a la carrera miliciana comenzaría por soldados simples y cualquier ascenso a la jerarquía superior debía ser por méritos acumulados derivados de la antigüedad, asistencia a los ejercicios, puntualidad en el cumplimiento de sus deberes y obediencia incondicional a la plana mayor.

Estaba previsto que la oficialidad, suboficiales y soldados de las milicias de pardos, mulatos y negros, tuvieran salarios específicos, de conformidad a sus grados y antigüedad, pero no recibían paga alguna los que hubieran sido movilizados para enfrentar una invasión o reprimir una rebelión interna pese a integrar los cuerpos armados de modo permanente y realizar las tareas, ejercicios, marchas y revistas a que debían concurrir.

Había una diferencia en los sueldos que devengaban los milicianos y los jefes respectivos de acuerdo con la importancia, número y región en que estaba ubicada cada unidad. Había una escala que oscilaba entre un tope destinado a los batallones veteranos, formado exclusivamente por peninsulares, y el extremo de las remuneraciones concebidas a las compañías de negros pasando por las de blancos y las de pardos. Aunque el excedente era de pequeño margen, sin embargo, se observaba la tendencia cada vez más ostensible de establecer las diferencias étnicas y de origen geográfico que permitieran la impermeabilidad decretada por la legislación indiana y evitaran los posibles acuerdos entre grupos separados contra el dominio reservado por el monarca, en connivencia con la albocracia española y criolla, en materia social, política y militar.

Los oficiales de planta de las Milicias de Pardos y Mulatos recibían ingresos desiguales con relación a sus colegas que dirigían los contingentes paralelos. Los comandantes ganaban 40 pesos mensuales, los capitanes 30, los tenientes 25 y los subtenientes y abanderados 20⁶.

Análogamente, se establecían notables diferencias con relación al sueldo que devengaba, por ejemplo, un capitán de milicia de blancos, estipulado en 68 pesos mensuales. Los sueldos más bajos pertenecían a

los jefes de Batallones de Negros Libres, puesto que el comandante devengaba 38 pesos mensuales, los capitanes 28, los tenientes 22 y el subteniente y abanderado 18.

Las escalas de sueldos, aplicadas a los veteranos y milicias blancas criollas, pardos y morenos o negros libres, eran mantenidas en función de la política discriminativa de origen tanto geográfica (peninsulares, canarios y criollos) como étnica (blancos, negros e indios). No obstante, en tiempos de guerra hubo la tendencia a nivelar los salarios de todos para estimular los ingresos voluntarios y los reclutamientos.

La inserción de los pardos en el cuadro organizativo de las milicias, conllevó al disfrute de una serie de privilegios y preeminencias de fuero militar, provocando una viva reacción entre los sectores sociales dominantes de las ciudades y provincias que, al ver amenazada su tradicional hegemonía, orquestaron una deliberada campaña de descrédito contra ellos.

Al principio, los ataques tenían un acento predominantemente racista y fueron agenciados por los blancos atrincherados en los cabildos. La retahíla de diatribas contra los pardos venezolanos, por ejemplo, fue impresionante, comparada con las que se cocinaban en los augustos cenáculos blanquecinos de otras ciudades americanas⁷.

Una de las polémicas más notables fue aquélla que los munícipes de Caracas dirigieron contra Sebastián Miranda, padre del futuro Generalísimo, con motivo de su nombramiento como capitán de una compañía miliciana de blancos voluntarios.

El 15 de febrero de 1762 el Alcalde Ordinario de Primera Elección de Caracas, don Antonio Xedler, remitió una carta dirigida al Consejo de Indias para consultar, por su intermedio al soberano, sobre los alcances, límites, condiciones y eventualidades en que debía ser aplicado el Fuero Militar extendido a las milicias de pardos establecidas en su jurisdicción. Deseaba saber si amparaba por igual a soldados, suboficiales u oficialidad de esa tropa o si cubría solamente a los que recibían sueldos fijos por estar estrictamente dedicados a la actividad castrense. En junio del mismo año, el Alcalde de Segunda Elección, don Joseph Gabriel Solórzano, remitió al rey una representación en la cual solicitaba una declaración expresa de los casos en que debían aplicarse y admitir el fuero concedido a los milicianos de color. La pregunta venía envuelta en una serie de acusaciones contra los mulatos basadas en la supuesta baja calidad de su origen étnico, denigrante cultura, conocida ilegitimidad de nacimiento, repudiable ascendencia esclava y tendencia execra-

ble delictiva, presuntamente violatorio de todas las normas dictadas sobre la separación y diferenciación de clases dentro de la sociedad albocrática colonial.

Según su versión del problema, los pardos estaban intentando por todos los medios de parecerse e igualarse a los blancos criollos y peninsulares por su afán de usar los vestidos y adornos que les estaba reservados, ascender en los cuerpos milicianos que integraban, hasta grados de oficiales, para lograr equivalencia de honores y privilegios a que podían optar los miembros de aquella oligarquía municipal⁸.

El desenlace de este encendido problema se resolvió en la consulta, análisis y sentencia dictada por el Consejo de Indias y aprobada por el monarca en Madrid el 27 de enero de 1765. Allí expuso, el redactor de la relación, que los pardos acudieran con ocho compañías a la plaza pública de la capital con sus uniformes y armas, cuando fueran convocadas al efecto. Alegaba que el color de la piel ni sus actividades artesanales alteraba el espíritu patriótico que profesaban junto con la fidelidad al soberano, ni era considerado una afrenta que sus oficiales superiores y subalternos fueran de su misma condición étnica. Su orgullo y deseo de ascender no era para alternar con blancos sino para demostrar celo por los intereses de la Corona y su deber por cumplir con sus obligaciones.

En Venezuela, como en otras provincias ultramarinas, la práctica segregativa se puso de manifiesto en la creación de unidades milicianas separadas según el grupo étnico. El Reglamento de Milicias de Cuba, en ninguno de sus artículos, propone mezcolanzas étnicas y asienta que *en todos los Cuerpos de Milicias de dicha Isla deberán ser los Tambores y Trompetas hombres libres, y del mismo color que la Tropa del Regimiento en que sirven*⁹. Y en 1788, los criollos atrincherados en el Ayuntamiento de Caracas, aducen, entre otras cosas, las que se refieren a la división étnico-social miliciana:

Vuestra Majestad misma –puntualizan los munícipes en representación que le dirigen el 13 de octubre– no ha estimado conveniente esta mezcla en el ejercicio de las Armas, pues ha establecido con total separación e independencia unos de otros, los Batallones de Blancos y de Pardos Voluntarios, sin duda porque cada uno se mantenga en su clase; de lo que proviene todo el buen orden de una República¹⁰.

La Real Cédula de “Gracias al Sacar” se convirtió en un mecanismo jurídico que rompió, en cierto modo, con la legislación

segregacionista mantenida desde los primeros tiempos de la dominación española. Mediante la mencionada cédula los pardos podían comprar derechos reservados hasta entonces para los blancos. Sin embargo, en 1796, el Cabildo de Caracas protestó contra la tarifa real de Gracias al Sacar.

... porque dispensados los pardos y quinterones de la calidad de tales, quedarían habilitados entre otras cosas para los oficios de república, propicios de personas blancas, y vendrían a ocuparlas sin impedimentos mezclándose e igualándose con los blancos y gentes principales de mayor distinción (...) y podrían originarse disensiones y turbaciones en las respectivas clases de la república por la dispensa de calidad que se les concede a estas gentes bajas¹¹.

El objetivo de la élite caraqueña era la restauración de los derechos de superioridad étnica y exclusividad. No era un esfuerzo por introducir derechos nuevos, sino por restaurar los antiguos y por impedir el acceso a la categoría superior a grupos e individuos potencialmente competidores que se aprovechaban de la flexibilidad regia.

Dentro de aquella sociedad estratificada, selectiva y excluyente, no cabía un ejército regular con opción para todos sus componentes, sino cuerpos castrenses de españoles con absoluto control de las armas más poderosas, con jurisdicción sobre las fuerzas milicianas de los grupos americanos divididos por el color de su piel y los pocos privilegios reales que podían gozar para que la desigualdad económica, política y social no estuviera ausente de la organización militar, y hacer posible las exclusiones e impermeabilidad del sistema de castas producto de aquel sistema de diferenciación étnica, fortuna y abolengo.

El problema de desarme general que se aplicó a las castas durante dos siglos y por extensión a los aborígenes, esclavos y cimarrones explica la discriminación inicial que hubo contra esa mayoría de la población de América, y supuso que la fidelidad al rey podía ser medida por la mayor o menor cantidad de sangre peninsular o española que tuvieran los individuos o los grupos. Como ha señalado Rodolfo Cortés, el temor a una rebelión étnica armada contra los blancos fue un fuerte motivo para impedir el uso incontrolado de armas por la gente de color.

Los descendientes de conquistadores vieron en su erección (de milicias pardas) el peligro que significaba entregarles armas para una posible agresión repentina y el empleo de uniformes y grados militares

que les equiparaban con peninsulares y aristócratas en un plan que no lograban comprender¹².

El mismo régimen de opresión, esclavitud, servidumbre, excesiva exacción fiscal, inaccesibilidad a los espacios sacerdotales, universitarios y edilicios, podía provocar una lenta o precipitada acción tendiente a adquirir esos rangos por la vía de méritos o de la guerra.

El uso de armas por parte de pardos, negros o morenos libres era un asunto más de conveniencia que de elección, más que una gracia era un logro.

Sin embargo, a medida que el siglo XVIII se aproxima a su fin, y los blancos criollos muestran cada vez más su propensión hacia la autonomía política, entre oficiales veteranos peninsulares y los milicianos pardos se establecen relaciones de cierta confiabilidad, que revelan un ostensible oportunismo de los militares españoles para ganarse el apoyo de los pardos, ante el avance del mantuanaje criollo. En 1797, por ejemplo, los gobernantes neogranadinos *destacan la tradición de fidelidad política de los pardos en contraste con la de los blancos*¹³. Desde el punto de vista de la seguridad interna, el único sustituto adecuado del soldado peninsular, era el miliciano pardo.

Las ideas segregativas que acompañan el nacimiento de los cuerpos milicianos, trascienden al plano de las relaciones entre españoles y americanos, como una consecuencia de rivalidades por el control de mandos, altos cargos públicos, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando surge una conflictividad de tipo patriótica, fuertemente arraigada en la oriundez de las personas, así como en la lucha por el control del aparato político-militar-administrativo de las provincias.

Con motivo de la reestructuración de las milicias de Caracas se produjeron diversas disputas entre criollos y peninsulares que, aparte de evidenciar el prolongado dominio del ayuntamiento por los mantuanos de la capital provincial venezolana, revela la profunda escisión entre la albocracia colonial rectora de la sociedad. En 1769, en efecto, los españoles avocindados en Caracas denunciaron ante el rey, el empeño del ayuntamiento –según versión del fiscal del Consejo de Indias– de impedirles su acceso a las oficialías de las milicias y, en consecuencia, solicitan que siempre que se hallen adornados los españoles de las buenas calidades necesarias, y no sean superiores los servicios de los criollos, sean atendidos en los concejiles, guardándose precisamente la alternativa (...) y que no haya compañías separadas para los criollos con discrimina-

ción o distintivo superior como el de Nobles Corazas, y que caso de haber o subsistir, no sea obstáculo para su admisión el ser español¹⁴.

Más tarde, el 27 de julio de 1775, reactualizado el expediente respectivo, el fiscal del aludido cuerpo consultivo expresa que en Caracas *son iguales y son poderosos los dos partidos de criollos y europeos* y teme que las desavenencias desencadenen *una guerra civil que arriesgue y aventure toda la provincia*¹⁵.

Así las cosas, mientras en las colonias los diferentes grupos patrióticos y las diversas clases trataron de consolidar su situación dentro de las fuerzas armadas y los criollos, en particular, disputaron a los peninsulares los puestos de mando de las milicias y del ejército, España se afianzó en la convicción según la cual el predominio de españoles americanos en las audiencias, en los cabildos, en los gremios y su virtual progresión en los cuerpos militares, era contrario a los intereses de la monarquía. El 15 de marzo de 1771, en comunicación para el virrey de Nueva España, marqués de Croix, el ministro de Indias, Julián de Arriaga, le advierte, en forma terminante, *que es contrario a la buena política tener tan numerosas unidades en América en la que el comandante, los oficiales y los hombres alistados sean todos criollos*¹⁶.

En todo caso, la posibilidad de los criollos de participar en los cuadros de mando de las milicias y de acrecentar esa participación dependía, entre otros factores, de la mayor o menor abundancia de súbditos españoles en los lugares donde se habían establecido los cuerpos, de la mayor o menor capacidad de España para suplir, adecuada y oportunamente, los expertos y asesores militares exigidos por los cuerpos milicianos y, en última instancia, de su disposición económica y de sus compromisos bélicos europeos.

Hacia mediados de los años ochenta y, más pronunciadamente, hacia la última década del siglo XVIII, los oficiales americanos superaban a los españoles en la mayoría de los cuerpos milicianos de Hispanoamérica. Sólo excepcionalmente, y debido a poderosas razones estratégicas y políticas, los peninsulares conservaron su predominio en algunas de las más importantes plazas indianas¹⁷.

II. LA MILICIA COMO MEDIO DE MOVILIDAD SOCIAL:

JOSÉ CARIDAD GONZÁLEZ Y LA INSURRECCIÓN DE NEGROS DE LA SERRANÍA DE CORO DE 1795

Para Santiago-Gerardo Suárez, el alistamiento en las milicias de los diversos sectores étnico-sociales: negros, pardos y blancos, respondió a exigencias estratégicas, a circunstancias demográficas y a condiciones geográficas de diverso orden. Por ejemplo, en el área del Caribe y, en general, en todas las zonas costaneras el alistamiento de negros y de pardos: mestizos, zambos y mulatos, tenía particular importancia al momento de organizar las milicias y de preparar los planes defensivos de las plazas americanas¹⁸.

La participación de los negros en las milicias es, evidentemente, un hecho resaltante históricamente. Empero, tal participación se convierte, a la luz de la crisis generada por la profusa concesión de privilegios militares, en uno de los puntos más sensibles de la reforma militar¹⁹.

Dicha participación proporcionaba a los afrodescendientes la oportunidad, si eran libres, de ascenso social y, si eran esclavos, un medio para obtener, según la benevolencia de la superioridad militar, la manumisión y su debida consideración como soldados.

La insurrección de negros de la serranía de Coro en 1795 nos ofrece un ejemplo muy particular de las aspiraciones de ascenso social que tenían los negros libres milicianos. Como es sabido, los principales jefes comprometidos en la mencionada revuelta fueron el zambo José Leonardo Chirinos y el negro loango²⁰ José Caridad González (J.C.G.), de quien nos ocuparemos en esta parte.

La colonia de loangos pertenecía a la población libre y junto a los pardos y negros libres constituían los grupos étnico-sociales más numerosos de Coro. Según Pedro Manuel Arcaya, *estos negros fueron organizados, durante el último cuarto del siglo XVIII, en un cuerpo de milicias separado de los negros libres criollos, y denominado "compañía de loango"*²¹.

Sin duda, la instauración de la compañía miliciana de loangos se enmarcaba dentro de los planes defensivos de la Corona, incorporando gente de color a la maquinaria bélica contra la agresión de las potencias enemigas de España. Empero, al mismo tiempo, la carrera de las armas ofrecía una excelente vía para obtener la tan anhelada libertad y gozar de los privilegios contemplados en el fuero militar.

José Caridad González encarnaba un caso típico de miliciano con aspiraciones de ascenso social, particularmente dentro de la jerarquía castrense²². Uno de los historiadores abocados a estudiar este tema, Ramón Aizpurua, aporta un dato relevante al respecto, basado en una declaración de la viuda del cabo J.C.G., en el “Expediente levantado por la Real Audiencia de Caracas”, en el que afirmó que *después con la pretensión que tenía de ser capitán de los negros loangos invirtió lo más de su tiempo en ir y venir a Caracas*²³. ¿Cuáles fueron las razones que impidieron o retardaron su ascenso a capitán? Para poder profundizar en la respuesta, consideramos importante indagar en los argumentos esgrimidos por la plana mayor “blanca” en cuanto a mantener a raya las aspiraciones de ascenso social de los cada vez más numerosos sectores pardos y negros.

J.C.G. había participado en la defensa de las tierras realengas de Macuquita cultivadas por negros libres, las cuales los terratenientes Juan Antonio Zárraga y José Zavala les habían arrebatado y reivindicaban como suyas. En representación del grupo loango en tal asunto, viajó a España logrando traer una Real Cédula favorable a su causa. Con este antecedente creció considerablemente su influjo entre los loangos y adquirió prestigio entre los afrodescendientes criollos. Fue entonces cuando se propuso sustituir a Domingo Rojas en la capitanía que éste desempeñaba, mas como Rojas tuviera sus adeptos entre los negros milicianos y sus protectores en la clase dirigente, no pudo lograr su objetivo. Sin embargo, logró se formasen dos compañías de loangos, dejando una de ellas al mando de J.C.G. y la otra a Rojas, tal como lo dispuso provisoriamente en 1794 el Justicia Mayor de Coro, Ramírez Valderrain.

Habían, pues, motivos poderosos para pensar que J.C.G. pudo haber participado activamente en la insurrección de Coro de 1795, ora para reprimir la insurrección y ganarse por vía de méritos la anhelada capitanía, ora como miliciano insurrecto comprometido en el movimiento en complicidad con José Leonardo Chirinos, y así obtener por la fuerza su grado de capitán. La insurrección de negros y zambos de la Serranía de Coro reveló no sólo las profundas contradicciones de clase en las relaciones de producción, sino también en el *Status* de la rígida pirámide militar.

Dicha insurrección señaló, además, un camino para la libertad y la igualdad, objetivos posteriormente defendidos durante la guerra de independencia por Pedro Camejo y todos aquellos afrodescendientes que murieron, unos tras las banderas realistas, otros tras los estandartes patriotas, por su derecho a vivir en una República de iguales.

NOTAS

- ¹ Federico Brito Figueroa. **Historia Económica y Social de Venezuela: una estructura para su estudio**, (Tomo I). Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1973-78, p. 173.
- ² Magnus Morner. “Teoría y Práctica de la Segregación racial en la América Colonial Española”, en: **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**. N° 174, p. 279.
- ³ Richard Konetzke. “El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispanoamericana durante la época colonial”, en: **Revista de Indias**. Madrid, 1946, N° 24, pp. 224-225.
- ⁴ Santos Rodolfo Cortés. “Las Milicias de Pardos de Venezuela durante el período hispánico”, en: **Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia**. Caracas, 1977, T. III, p. 43.
- ⁵ *Ibíd.*, p. 48.
- ⁶ *Ibíd.*, p. 50
- ⁷ Santiago-Gerardo Suárez. **Las Milicias: Instituciones militares hispanoamericanas**. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1984, p. 131.
- ⁸ Santos Rodolfo Cortés. *Ob. Cit.* p. 64.
- ⁹ Santiago-Gerardo Suárez. **Ordenamiento Militar de Indias**. Doc. 19, cap. II, p. 37.
- ¹⁰ “Los Pardos en la Colonia”, en: **Boletín del Archivo General de la Nación**. Caracas, septiembre-diciembre, 1947, N° 140-141, p. 333.
- ¹¹ Eleazar Córdova Bello. “La Revolución Social en la Emancipación de América”, en: **Revista de Historia**. 4, N° 19-20. p. 84.
- ¹² Santos Rodolfo Cortés. *Ob. Cit.* p. 72.
- ¹³ Santiago-Gerardo Suárez. *Ob. Cit.* p. 162.
- ¹⁴ Konetzke, R. **Colección de Documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810**. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958, III, Doc. 215, pp. 369-375.
- ¹⁵ *Ibíd.*, Doc. 236, pp. 413-419.
- ¹⁶ Santiago-Gerardo Suárez. *Ob. Cit.* p. 166.
- ¹⁷ *Ibíd.*, p. 170.
- ¹⁸ *Ibíd.*, p. 129.
- ¹⁹ *Ídem.*
- ²⁰ Esclavos fugados de Curazao, los cuales obtenían su libertad al llegar a territorio de Coro. Los loangos eran conocidos con el nombre de minas.
- ²¹ Arcaya, Pedro M. **Insurrección de los negros de la Serranía de Coro**. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949, p. 22.
- ²² Cardoza Sáez, Ebert y Manrique Flores, Rita E. **La composición étnico-social de las milicias en Venezuela colonial y la formación del Ejército Republicano**. Mérida, Universidad de Los Andes, Escuela de Historia, 1992, p. 148. (Memoria de Grado).
- ²³ Aizpurua, Ramón. “La insurrección de los negros de la Serranía de Coro de 1795: una revisión necesaria”, en: **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**, Caracas, julio-septiembre, 1988, N° 283, p. 718.